

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA****SERVICIOS PERIFÉRICOS****Normas laborales****Expediente número 26 de 2013 (Fiestas Locales)**

Detectado error en la designación del día 18 de agosto de 2014 como fiesta de carácter local en el municipio de Escalona de la provincia de Toledo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 2 de octubre de 2013, estos Servicios Periféricos de Empleo y Economía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001 de 1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384 de 1995, de 10 de marzo (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

**Acuerda**

Primero.—Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 16 de agosto de 2014 San Roque en sustitución del día 18 de agosto de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 2 de octubre de 2013), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Escalona para el año 2014.

Segundo.—Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Toledo 7 de noviembre de 2013.—El Coordinador Provincial. P.V. (Decreto 121/2012, de 2 de agosto).—El Jefe de Servicio de Trabajo, Óscar Mira Méndez.

*N.º I.-10401*